

REGLAMENTO DE TESINA DE ESPECIALIDAD

ARTICULO 24.- DEL REGLAMENTO DE TRABAJO DE GRADO

I. CRITERIOS GENERALES

La aprobación del Trabajo de Grado es requisito para la obtención del Título de Especialista.

El Trabajo de Grado es un trabajo sistemático o ensayo, focalizado en un tema o temática específica y pertinente a la especialidad en cuestión. Supone un trabajo de descripción monotemática de carácter bibliográfico, teórico o empírico, en el que se hace una reconstrucción historiográfica y/o de las relaciones sociales concomitantes, tratando en forma imaginativa y actualizada aspectos vigentes y relevantes en torno al tema.

En el trabajo de grado se aplica un uso adecuado de conceptos teóricos y de los instrumentos metodológicos de la investigación y la gestión social.

II. OBJETIVO

El Trabajo de Grado debe cumplir con los siguientes objetivos:

- Precisar los conceptos a utilizarse en el trabajo.
- Reorganizar críticamente las reflexiones precedentes respecto a un problema determinado, estableciendo un manejo bibliográfico coherente e imaginativo.
- Recopilar información acerca del problema al que se le dedica un estudio especializado y en profundidad.

III. REQUISITOS

a) Requisitos previos

El Trabajo de Grado será considerado por el/a Responsable de la Especialidad y un Tribunal cuando el/a estudiante haya aprobado satisfactoriamente todas las materias.

b) Elección del tema

La elección del tema es de entera libertad del/a estudiante, y debe ser puesto a consideración y aprobación del/a coordinador/a, considerando su factibilidad en base a los siguientes criterios:

- Que tenga un/a asesor/a con experiencia en el tema propuesto.
- Que las fuentes a las que recurra sean accesibles y manejables.
- Que el método y las técnicas de investigación estén al alcance de la experiencia y formación del/a estudiante.

La aprobación del tema del trabajo de grado estará a cargo de el/a:

- Responsable de la especialidad y el/a
- Docente responsable del taller de elaboración del trabajo de grado.

El/a alumno/a presentará el perfil de su investigación al comenzar el taller de Trabajo de Grado.

c) Sobre el/a asesor/a

El/a asesor/a será sugerido por el/a alumno/a, deberá ser especialista en el tema y tener título académico de maestría y/o doctorado.

El/a asesor/a puede ser de la planta docente del CIDES o externo a esta institución.

El/a asesor/a deberá ser aprobado por el/a coordinador/a de la Especialidad, e invitado por el/a Director/a del CIDES mediante nota escrita.

d) Sobre la presentación

El Trabajo de Grado deberá tener un mínimo de 30 páginas, en tamaño carta y a doble espacio.

El/a alumno/a entregará 3 borradores de su trabajo de grado al responsable de la especialidad, para su evaluación por parte de dos lectores y el/a coordinador/a.

Después de revisado y aprobado, el/a alumno/a entregará 5 copias de la versión final de su Trabajo de Grado a la coordinación de la Especialidad.

e) Sobre el plazo

El plazo de entrega del trabajo de grado, una vez aprobado el tema y concluido satisfactoriamente los cursos de especialidad, será de 2 años. Luego de este plazo, el CIDES no tiene responsabilidad académica con los/as estudiantes.

IV. Del tribunal

El Tribunal de la tesina será nombrado por la Dirección del CIDES a sugerencia del Responsable de la Especialidad, en concordancia con el tema y la especialidad de los miembros del mismo.

Estará constituido por **TRES personas**.

- El tutor formará parte del Tribunal con derecho a voz y calificación, siendo el tercer miembro.
- El responsable de la especialidad.
- Un docente invitado para formara parte del tribunal.

a) Sobre la evaluación y aprobación del trabajo de grado

La revisión y análisis del Trabajo de Grado están a cargo de un tribunal multidisciplinario Este/a se encarga de la selección de los/as lectores, quienes harán conocer sus observaciones por escrito, en informe dirigido al/a responsable quién las hará conocer al/a estudiante.

Las observaciones serán consideradas por el/a estudiante para elaborar la versión final de su Trabajo de Grado, en un plazo no mayor a dos meses.

La evaluación del Trabajo de Grado contemplará los siguientes aspectos:

- Coherencia en la estructura y en la exposición escrita.
- Coherencia teórica y argumentativa.
- Correcto uso de la metodología.

El Trabajo de Grado no requiere de defensa pública.

Los/as lectores especialistas se constituirán en el tribunal que aprobará el trabajo de grado, considerando las siguientes escalas:

- Trabajo de grado aprobado
- Trabajo de grado reprobado.

V. De las calificaciones y certificaciones

La calificación final de la tesis de especialidad deberá sujetarse a la siguiente escala:

Calificación numérica	Calificación literal
95 – 100	Aprobada con mención honorífica
80 – 94	Aprobada con mérito
64 -79	Aprobada
Menor a 64	Reprobado

El tribunal emitirá su calificación numérica, a través de una carta dirigida a la dirección del CIDES. El responsable de la especialidad, en base a las tres calificaciones, sacará la nota final numérica promedio y la calificación literal del postgraduante.

Con el objeto de estimular a los estudiantes y cualificar los productos de su investigación, el CIDES publicará en la revista UMBRALES un resumen de las tesis que obtuvieran los dos más altos niveles de la escala de calificación.

VI. Reprobación

En caso de que la calificación en la defensa de la tesis sea de reprobación, el Tribunal tiene la potestad de solicitar al(a) tesista que realice una segunda presentación de la tesina en un periodo no mayor a los 6 meses.